

La política de drogas en el mundo: ¿Puede México sustraerse del debate internacional?

Por Lisa Sánchez

Contexto

¿En dónde estamos y hacia dónde vamos?

A 50 años del establecimiento del régimen internacional de fiscalización de sustancias psicoactivas, el pobre balance alcanzado en salud pública y seguridad ha hecho del fenómeno drogas y las políticas que lo determinan un debate de primera necesidad para la agenda nacional e internacional en la materia. Para México, el claro impacto negativo del combate al narcotráfico; las repetidas experiencias de fallido liderazgo internacional y la imparable propagación de experiencias regulatorias en otras partes del mundo plantean retos importantes para la definición de una política nacional que además de obtener mejores resultados, se erija coherente con los términos y exigencias del debate global.

Como en prácticamente cualquier debate sobre política pública, el de drogas es también uno diverso. De manera muy esquemática, es posible identificar y ubicar las distintas posturas presentes en el debate dentro de un continuo donde los extremos quedan representados por:

- 1) Los defensores del actual sistema prohibicionista –que promueven la adopción de medidas punitivas severas como método predominante para disuadir el consumo y castigar la producción y el tráfico de drogas; y
- 2) Los promotores de la liberalización de los mercados de drogas –que sostienen que buscar su desaparición no es sólo utópico sino indeseable pues, como cualquier bien comerciable, las drogas tendrían que ser reguladas por las leyes de la oferta y la demanda.

El punto medio en este debate, donde el movimiento global para la reforma de la política de drogas tiende a converger, quedaría entonces representado por aquellos que se pronuncian a favor de la regulación legal de los mercados, afirmando que el establecimiento de controles estrictos para la producción, distribución, venta y consumo de drogas –bajo un esquema de legalidad- es la única salida para mitigar los daños producidos por el consumo abusivo de las mismas y las políticas que buscan proscribir las.

A nivel global, el prohibicionismo permanece como enfoque dominante y única opción de política. Sin embargo, en los últimos años hemos presenciado un mayor distanciamiento entre aquellos países que defienden el *status quo* –Rusia, China, Irán, Arabia Saudita o incluso Estados Unidos- y un nuevo grupo de naciones que, aunque en minoría, juegan un papel clave en la visibilización de los límites de la prohibición y la búsqueda activa de un nuevo consenso basado en la implementación de políticas no criminalizantes.

A nivel de país, México se ha caracterizado por la esquizofrenia de ser el “mejor alumno” de la prohibición y al mismo tiempo buscar espacios de participación y diálogo multilateral que, hasta el momento, siempre termina por desperdiciarse. Y es que nuestro país ha realizado más de un llamado a la comunidad internacional para discutir el tema drogas (1998, 2008 y más recientemente 2012) sin que esto se traduzca en un verdadero compromiso de la política exterior por comprometerse en la búsqueda de soluciones.

Subtemas

Agotamiento del paradigma prohibicionista

El régimen internacional de fiscalización de drogas¹, como política, constituye una posición absoluta que busca la eliminación de la disponibilidad y el uso de sustancias fuera de los ámbitos médico y científico. Desde 1961 este sistema ha sido la única alternativa permitida a los Estados miembros de la ONU para hacer frente a un fenómeno complejo que sin embargo parece tratarse de manera homogénea. Su característica principal: hacer uso de la institucionalidad de aplicación de la ley para hacer frente a un problema de salud pública que poco a poco, y por cuestiones ajenas a las drogas mismas- se vio convertido en una amenaza que debía ser atendida desde todos los frentes del quehacer estatal.

Tras varias décadas de implementación, los resultados obtenidos han sido cuando más mixtos si no es que insuficientes. Según datos proporcionados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), mientras el uso de drogas ilícitas parece haberse estabilizado en algunas regiones del mundo éste continúa aumentando en varios países en desarrollo. Por su parte, los esfuerzos por reducir el cultivo y la producción de las principales drogas de origen natural se han visto contrarrestados por un auge de la producción de drogas sintéticas, incluido el aumento considerable de la producción y el consumo de sustancias psicoactivas no sujetas a fiscalización internacional².

La misma asimetría se percibe en la manera en que los costos y beneficios de implementar dicha política se reparten entre las naciones. Así pues, mientras países como Estados Unidos pueden presumir el éxito relativo de las medidas de reducción de la demanda (a las que atribuyen, por ejemplo, una disminución importante en el consumo de cocaína)³, otros países productores y de tránsito –como México- no pueden más que resaltar la ortodoxia con la que aplican las políticas dictadas desde arriba sin necesariamente reflejar éxitos significativos en ningún frente.

Según Daniel Mejía, de la Universidad de los Andes, en términos de economía política internacional parecería que lo único que la prohibición ha logrado es transferir los costos de la aplicación de la ley a los países de producción y tránsito; otorgando un “bono de paz” a los países de alto consumo que contrasta con los altos costos económicos, sociales e institucionales pagados por las naciones en quienes recae la responsabilidad de controlar la oferta.

La actual crisis de seguridad en México es sólo un ejemplo de la transferencia de estos costos: aquí la cifra de muertes relacionadas a la rivalidad entre bandas criminales, y entre éstas y las fuerzas del orden asciende a 70,000. Una crisis similar se vivió en Colombia en décadas pasadas, cuando Bogotá era conocida como la capital del homicidio y el dinero de la droga alimentaba el conflicto entre las FARC y el gobierno.

¹ Definido por las convenciones y tratados de la ONU de los años 1961, 1971 y 1988 es el sistema que se encarga de establecer sanciones criminales a la producción, distribución, posesión y uso de ciertas sustancias psicoactivas –aunque dichas sanciones/penas varían ampliamente entre países.

² UNODC (2013): Informe Mundial de Drogas 2012. [En línea] Disponible en: http://www.unodc.org/documents/southerncone//Topics_drugs/WDR/2012/WDR_2012_Spanish_web.pdf

³ Misma que además, no puede ser atribuida directamente a los esfuerzos de prevención y disuasión dado el desplazamiento hacia el mercado de drogas médicas y sintéticas.

Pero lo peor de esta transferencia es que no es inevitable bajo los esquemas actuales sino que su único mérito se reduce a producir un efecto globo inacabable. Así pues, del nivel de éxito de un país para repeler al narco y reducir la oferta de drogas dependerá el nivel de fracaso de otro que, otrora a salvo, verá su territorio invadido por una actividad ilícita altamente lucrativa que siempre encontrará espacio para desarrollarse.

Ante semejante panorama no sorprende la irrupción de un movimiento global que reconoce el agotamiento del paradigma prohibicionista y plantea la búsqueda de alternativas como prioridad. Lo que sorprende es que haya sido la propia UNODC, en su Informe Mundial de Drogas 2008, quien determinara el punto de partida para la reforma reconociendo la existencia de una serie de “consecuencias negativas no planeadas” entre las que destacan:⁴

1. El deterioro del desarrollo y la seguridad internacionales;
2. La presencia de riesgos y amenazas a la salud pública, principalmente bajo la forma de enfermedades transmisibles y muertes prevenibles;
3. La violación sistemática los Derechos Humanos;
4. La propagación del estigma y la discriminación asociados al uso de drogas y a los sectores más vulnerables de la población;
5. La perpetuación de incentivos para unirse al crimen y fortalecer su poder económico;
6. La degradación del medio ambiente y los ecosistemas;
7. El uso ineficiente de los recursos públicos; y
8. El incremento del potencial corruptor de la criminalidad organizada y los riesgos que ésta presenta para la estabilidad democrática y la gobernabilidad.

Experiencias internacionales de regulación

Si bien el primer paso hacia la reforma o adaptación de la política de drogas internacional está dado, plantear alternativas viables requiere de un esfuerzo de desmitificación a partir del cual se libere al debate público de todo prejuicio, carga moral o falsas premisas. En este sentido, uno de los principales retos a vencer es el uso incorrecto del lenguaje pues no es lo mismo hablar de fiscalización que de despenalización, legalización, regulación o liberalización⁵. Asimismo, es preciso subrayar que contrario a lo que se piensa la regulación legal de las drogas es una realidad en muchas partes del mundo y ésta ha demostrado no tener consecuencias catastróficas ni en la salud ni en la seguridad de los países que la impulsan. Partiendo entonces de estas premisas es importante tomar en cuenta que:

- Alrededor de **30 países y jurisdicciones han despenalizado la posesión personal** de algunas o todas las drogas ilegales bajo alguno de los siguientes esquemas: 1) *de jure* donde el consumo de drogas no se considera ofensa o ésta es de orden administrativo y 2) *de facto* donde la posesión para el consumo personal, a pesar de permanecer en el catálogo de ofensas penales no se persigue o se sanciona con penas alternativas que no incluyen prisión;⁶

⁴ Alternative World Drug Report. [En línea] Disponible: <http://www.countthecosts.org/sites/default/files/AWDR.pdf>.

⁵ Para efectos de esta discusión entenderemos por **fiscalización** al actual régimen de control de sustancias; por **despenalización** a la remoción de sanciones penales a la portación de drogas ilícitas para el consumo personal; por **legalización** al proceso por el cual una sustancia o actividad transita de ser ilegal a ser legal –sin que esto suponga una opción de política pública–; por **regulación** al marco bajo el cual se controlan legalmente todos los aspectos del mercado; y por **liberalización** al modelo de libre mercado que implica la ausencia de regulación estatal sobre determinada actividad.

⁶ Ver: 'A Quiet Revolution: Drug Decriminalisation Policies in Practice across the Globe' 2012, Release, UK, <http://www.release.org.uk/downloads/publications/release-quiet-revolution-drug-decriminalisation-policies.pdf>.

- Otros países han ido más allá experimentando con diferentes alternativas de regulación de mercado que incluyen los **modelos de prescripción médica** de algunas drogas como la heroína y las anfetaminas para personas con problemas de dependencia (como el caso de Suiza);
- La **regulación legal del cannabis** –total o parcial- es una realidad en varios países, incluyendo el modelo de 'coffee shops' de los Países Bajos, los clubes cannabicos bajo un esquema de cooperativa en España,⁷ la inminente creación de un mercado de cannabis regulado por el Estado en Uruguay y la futura implementación de mecanismos para regular legalmente la producción, distribución y consumo recreativo de cannabis en Washington y Colorado, EU.
- Naciones como Nueva Zelanda preparan mecanismos de **regulación de “nuevas sustancias psicoactivas”** (no controladas por las convenciones de ONU) a través del establecimiento de un sistema que permitirá licenciar la producción de dichas sustancias como si se tratara de productos farmacéuticos. Semejante sistema obligará a los productores a demostrar los riesgos de su producto y establecerá sanciones importantes a la importación, manufactura, oferta y posesión de sustancias no aprobadas por la autoridad sanitaria⁸.
- Países como la India y Turquía cuentan con sólidos sistemas de **regulación del cultivo de adormidera y producción de opiáceos** para la industria farmacéutica que perfectamente podrían ser replicables para el caso de otros países productores como México.
- Algunas ciudades de América Latina como Bogotá están adoptando intervenciones puntuales de **reducción del daño** para personas con problemas de abuso y dependencia a la pasta base de cocaína que consisten en administrar cannabis medicinal de forma legal⁹. Un tema que está siendo considerado seriamente por otros países como Brasil y Jamaica.

En resumen, es posible afirmar que la regulación de los mercados de drogas –o partes de él- es una práctica común tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo y que los experimentos disponibles, aunque todavía jóvenes para ser evaluados en su totalidad, proveerán al debate internacional con evidencia suficiente en el futuro cercano. Ignorar esta realidad constituiría un acto inútil e irresponsable.

¿Y México?: un ejemplo para todos menos para sí mismo

Hasta aquí hemos explorado el debate y la realidad internacional a fin de identificar los elementos que podrían servir e interesar a México para definir su política. Vimos que a nivel mundial es posible identificar diversas experiencias de regulación que tienden a beneficiar un enfoque mucho más pragmático de políticas; y que, a pesar de seguir siendo la única opción disponible, el régimen internacional de fiscalización de sustancias ha tenido pobres resultados y mayores consecuencias.

¿Pero qué pasa con México y cuál es su rol en dicho debate? Aquí también la evidencia es mixta. Del lado “positivo” es posible identificar varios momentos históricos en donde nuestro país ha intentado asumir una posición de liderazgo pidiendo revisiones internacionales a la política en vigor. Del lado “negativo” diremos que dichos esfuerzos nunca han desembocado en una influencia real sobre la toma de decisión y que más que actores hemos sido un tema de la agenda internacional.

⁷ Ver: <http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/dlr9.pdf>.

⁸ Otras herramientas de regulación del modelo incluyen el establecimiento de una edad mínima para la compra, restricciones a la publicidad y los puntos de venta así como condiciones mínimas a respetar en materia de empaque y etiquetado.

⁹ Blickman, Tom y Amira Armenta (2013): Cannabis to substitute crack. [En línea] Disponible en el blog del Transnational Institute “Drug Law Reform in Latin America”: <http://druglawreform.info/en/weblog/item/4646-cannabis-to-substitute-crack>.

Así pues, la experiencia mexicana ha servido para detonar un proceso de reflexión en el que líderes de otros países han levantado la voz para pedir con firmeza se debatan todas las opciones disponibles para hacer frente a las drogas y evitar la “mexicanización” de sus territorios. En los años recientes hemos visto cómo una serie de esfuerzos orientados a impulsar el cambio se consolidan a lo largo y ancho del hemisferio, incluyendo:

Hacia la construcción de un movimiento global por la reforma de la política de drogas

1. Creación de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia;
2. Reconocimiento de UNODC sobre las consecuencias negativas no esperadas del régimen de fiscalización de sustancias;
3. Establecimiento de la Comisión Global sobre Política de Drogas;
4. Pronunciamiento de presidentes sobre la necesidad de debatir el tema de drogas a nivel nacional e internacional (Otto Pérez Molina de Guatemala, Juan Manuel Santos de Colombia, Evo Morales de Bolivia y José Mujica de Uruguay);
5. Retirada y posterior reinserción con reservas de Bolivia a la Convención Única de Estupefacientes como mecanismo jurídico legítimo para asegurar el mascado tradicional de la hoja de coca;
6. Mensaje de los presidentes Calderón, Santos y Molina ante la Asamblea General de las Naciones Unidas reconociendo el fracaso de la respuesta punitiva;
7. Aprobación de una Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2016 sobre el tema drogas;
8. Legalización del cannabis para fines recreativos en dos estados de los Estados Unidos;
9. Discusión de iniciativas legislativas para regular legalmente el cannabis en países como Uruguay, México y Ecuador;
10. Cambio en la opinión pública estadounidense que se muestra a favor de la regulación legal del cannabis para fines recreativos en un 52%; y
11. Realización de la VI Cumbre de las Américas y la adopción del Mandato de Cartagena.
12. Realización de la XLIII Asamblea General de la Organización de Estados Americanos con el tema “Por una política integral de lucha contra las drogas en las Américas”.

A pesar de ser nosotros mismos el ejemplo supremo de lo que “no queremos que suceda” son otros los actores que, hablando de nuestra situación, impulsan un debate en donde somos objeto pero no sujetos. Tal es el caso del presidente colombiano Juan Manuel Santos, quien aprovechó la oportunidad de tener a sus homólogos reunidos en la **VI Cumbre de las Américas** para convencerlos de la necesidad de dotar a la Organización de los Estados Americanos (OEA) de un mandato específico para analizar el fenómeno drogas y proponer alternativas. Este esfuerzo, conocido como el Mandato de Cartagena, derivará en los días siguientes en la presentación de un “Informe sobre el problema drogas en las Américas” que constará de un reporte analítico sobre el estado de las políticas actuales y un reporte de escenarios alternativos en donde se presentan cuatro historias de lo que *podría* pasar en caso de seguir uno u otro camino.

Por otro lado, la reconocida trayectoria de liderazgo mexicano en materia de drogas se ha visto ensombrecida por la falta de resultados concretos obtenidos. Por citar algunos ejemplos diremos que en 1998, en la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre drogas, nuestro país se pronunció contra las deficiencias del régimen global de fiscalización y pidió una revisión de los enfoques actuales y un análisis de alternativas.¹⁰ Pese a que dicho proceso continuó en los años subsecuentes, la enérgica declaración del gobierno mexicano no se tradujo en cabildeo constante y nada impidió que años después el presidente Calderón declarara una guerra frontal contra el crimen organizado que resultó en una crisis de seguridad que tampoco controló las drogas.

Otro claro ejemplo de liderazgo, hasta ahora estéril, lo constituye la reciente declaración conjunta de México, Colombia y Guatemala, dirigida al Secretario General de la ONU, en la que se pidió una revisión seria de los límites y las posibilidades de la actual política anti-drogas.¹¹ Dicha declaración derivó en la presentación de una moción impulsada por México para la realización de una UNGASS sobre drogas en 2016 y fue adoptada por unanimidad tras obtener el copatrocinio de 95 países incluyendo Japón, China, Australia, Estados Unidos, Guatemala, Colombia, Costa Rica, Belice, Honduras y varios países de la Unión Europea así como el respaldo de la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Pero a pesar de la gran expresión de solidaridad de la comunidad internacional, semejante pedido no ha tenido ningún impacto en la conducción de la política de drogas a nivel nacional. La nueva administración no sólo no se ha pronunciado al respecto sino que apenas menciona el término drogas en el tan esperado Pacto por México y la nueva estrategia de seguridad. Peor aún, la administración de Peña Nieto superó la barrera de los 100 días de gobierno para nombrar al Dr. Fernando Cano del Valle como nuevo Comisionado Nacional contra las Adicciones y denotó poco interés en retomar esa posición de liderazgo internacional en el marco de la 51 Sesión de la Comisión de Narcóticos de las Naciones Unidas. Un foro al que asistió el embajador de México en Viena –con una comitiva de 10 personas entre las que no se encontró ningún funcionario de peso– y en el que México fue el único país latinoamericano en oponerse a la re-inserción de Bolivia a la Convención Única de Estupefacientes de 1961 tras haber presentado una reserva sobre el mascado tradicional de hoja de coca.

Alternativas y propuestas

Retomando los principales puntos expuestos hasta aquí, es posible afirmar que México se encuentra ante una situación crítica donde debe reconocer que:

1. Abordar de una manera integral y distinta el fenómeno drogas es más relevante que nunca;
2. Aceptar que, al menos para el caso nacional, la aplicación ortodoxa de la política prohibicionista ha traído más costos que beneficios;
3. Reconocer que diversos procesos de regulación, parcial o total, de los mercados de drogas existen en la actualidad; y que
4. Continuar minando su credibilidad internacional, en detrimento de la legitimidad otorgada por haber aplicado al pie de la letra los requerimientos del sistema de fiscalización, es sencillamente inaceptable.

¹⁰ Ver: <http://www.tni.org/article/background-ungass-1998>

¹¹ Ver: <http://www.beckleyfoundation.org/2012/10/01/joint-declaration-presidents/>.

Al respecto, aunque tomando en cuenta las restricciones inherentes al juego político internacional, las posibilidades de México para adoptar una posición clara en la materia se reducen a:

1. Optar por la discreción discursiva y seguir aplicando las políticas prohibicionistas a manera de garantizar la estabilidad de la relación bilateral con los Estados Unidos –priorizando otro tipo de intereses por encima de cualquier análisis costo-beneficio de las políticas de drogas;
2. Participar de manera reactiva en el debate internacional sobre drogas mientras se realizan cambios menores a la implementación de las políticas a nivel local privilegiando la “tercera vía” norteamericana –y mientras, potencialmente, se estudian sigilosamente las posibilidades de definir una posición menos estricta respecto a la marihuana en caso de “efecto dominó” en EU; y /o
3. Se avance decididamente hacia la reforma, participando activamente del debate hemisférico a partir de los hallazgos del Mandato de Cartagena y las experiencias de regulación del mercado de cannabis en Washington, Colorado y Uruguay –al tiempo en que se realizan modificaciones mayores al marco legal nacional y se reorientan las prioridades programáticas y presupuestales en materia de drogas y delitos contra la salud.

La inacción como manera de garantizar la estabilidad de la relación México - EU

La decisión más “simple” y “lógica” respecto al futuro de la política de drogas podría responder, nuevamente, a otro tipo de preocupaciones que poco o nada tienen que ver con las drogas. En este sentido la administración federal podría adoptar una posición pasiva y simplemente reconocer que mientras Estados Unidos mantenga la prohibición y una demanda alta de drogas, los problemas asociados con el suministro criminal desde México continuarán. En este sentido, las áreas de oportunidad se reducirían a:

- El cambio discursivo y retórico para alejarse del modelo de “guerra contra las drogas” y privilegiar el enfoque preventivo –algo que, por cierto, ya sucede.
- El fortalecimiento de los esfuerzos de control de la oferta a través de la asignación de mayores presupuestos al área de cumplimiento de la ley.
- La continuidad de los esfuerzos de cooperación en materia de reducción de la demanda y control de la oferta que, desde administraciones pasadas se realizan a través de la Iniciativa Mérida y la estrategia de seguridad multidimensional del hemisferio.
- La mejora en la coordinación intersectorial entre dependencias del gobierno dedicadas a la seguridad –a través por ejemplo de esquemas de mandos únicos y reforma policial.
- La priorización de acciones –cooptación incluida- para retomar el control territorial de aquellas áreas en donde la criminalidad organizada parece ser la única autoridad.
- El incremento en el número –que no necesariamente en la calidad- de acciones programáticas orientadas a la prevención y reducción de la violencia.
- La disolución del tema como prioridad de la agenda bilateral como estrategia para no seguir alimentando el ánimo reformista del movimiento cannabico en México y Estados Unidos.

Participación reactiva en el debate internacional sobre drogas

Como se mencionó a lo largo de este documento, a nivel internacional existe un creciente ánimo por debatir y en su caso reformar la política de drogas. Sin embargo, el reconocimiento de dicho entusiasmo no necesariamente implica que México deba simpatizar con las demandas de reforma y erigirse como defensor activo de la regulación. Por el contrario, existe una posibilidad innegable de que México sea obligado –por acción externa o conservadurismo interno- a reaccionar ante dicho debate y sortear de manera tímida la contradicción entre los sectores prohibicionistas y reformistas que influyen en la toma de decisión nacional.

En este sentido las áreas de oportunidad para la adecuación de la política doméstica y exterior se limitarían a:

- El cambio discursivo y retórico para alejarse del modelo de “guerra contra las drogas” y adoptar reformas mínimas al estilo de la “tercera vía” norteamericana.
- La implementación de reformas jurídicas que posibiliten el establecimiento de mecanismos alternativos de impartición de justicia por delitos de drogas –ej. mejora de leyes que despenalizaron la portación para consumo personal, cortes de drogas, etc.;
- La búsqueda de medidas que permitan re-balancear el desequilibrio presupuestal entre los sectores de salud y seguridad –aunque éste último permanezca siempre más beneficiado.
- La continuidad de los esfuerzos de cooperación internacional en materia de reducción de la demanda y control de la oferta –priorizando la despenalización de la agenda.
- La mejora en la coordinación intersectorial entre dependencias del gobierno dedicadas a la salud y la seguridad.
- El incremento en el número de investigaciones orientadas a determinar las consecuencias de adoptar regímenes regulatorios para distintas sustancias –por ejemplo el cannabis.
- La participación de México en foros y debates internacionales sobre drogas aunque defendiendo una posición “neutra” que abogará por la búsqueda de vías alternativas que no necesariamente impliquen la legalización de las sustancias actualmente controladas.

Avance decidido hacia la reforma y participación activa en el debate internacional

Varios eventos relevantes están y continuarán sucediendo en donde se espera no sólo la participación de nuestro país sino la expresión de una posición definida. Dada la importancia de todos ellos para la definición de la agenda regional, hemisférica y global en materia de drogas, podría ocurrir que México decidiera “subirse a la discusión” con el objetivo de poder influirla. Así pues, nuestro país podría:

- Retomar la información contenida en el Informe sobre el Problema Drogas en las Américas (que la OEA entregará a los jefes de gobierno en el mes de mayo de 2013) para organizar discusiones temáticas y foros de expertos en los que se determinen cuáles son los retos y oportunidades para México y se dicten recomendaciones de política pública a implementar;

- Asistir a la XLII Reunión de la Asamblea General de la OEA y apoyar la petición de la delegación de Guatemala para realizar una sesión extraordinaria de la AG-OEA sobre el tema drogas en 2014;
- Monitorear y aprender de los procesos de implementación de los sistemas de regulación legal del cannabis en Washington y Colorado en Estados Unidos así como de la potencial aprobación de la iniciativa del presidente Mujica para crear el primer monopolio estatal de producción, distribución y venta de cannabis en el mundo;
- Participar activamente, y al más alto nivel, de las sesiones subsecuentes de la Comisión de Narcóticos de las Naciones Unidas presentando proyectos de resolución que trasciendan la lógica punitiva del control de la oferta, para centrarse en cuestiones más necesarias a nivel local como el desarrollo económico, la reinserción social de personas involucradas en el tráfico de sustancias y los Derechos Humanos.
- Participar activamente del proceso de organización de la Sesión Especial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre drogas en 2016 a través de un cabildeo constante desde la representación de México en Nueva York –con el fin de garantizar la participación de un mayor número de agencias de la ONU en la discusión y no sólo de UNODC.
- Asistir a la UNGASS sobre drogas de 2016 con una posición clara a favor de la regulación de los mercados de drogas que, lejos de polarizar y reducir la discusión a oposiciones maniqueas permita la construcción de nuevos consensos.

Conclusión

El mantenimiento de la prohibición o el tránsito hacia la regulación son opciones de política pública y deben entenderse como tal. Adoptar una posición u otra conlleva una serie de consecuencias políticas, sociales, económicas e internacionales que deben ser cuidadosamente analizadas a la luz de la mejor evidencia científica disponible.

Por la experiencia reciente sabemos que favorecer la prohibición agudizará las consecuencias negativas no esperadas de su implementación en áreas tan diversas como la seguridad, la economía, los derechos humanos y la salud. Esto a medida en que el crimen organizado sigue ganando influencia, terreno y poder en detrimento de la estabilidad institucional y la gobernabilidad. Por su parte, la poca experiencia con la que contamos en materia de regulación legal de mercados de drogas actualmente ilegales, plantea retos importantes en las mismas áreas y supone la existencia de beneficios que por el momento no pueden ser exactamente cuantificados.

Sin duda alguna, la reforma de la política de drogas no constituye una solución mágica a través de la cual podamos solucionar todos los problemas que directa o indirectamente se relacionan a ellas. Terminar con la política fallida de fiscalización no desaparece el problema “drogas” sino únicamente el problema “prohibición”. Sin embargo, poner fin a la guerra contra las drogas, podría crear un ambiente mucho más apropiado para abordar el abuso en el consumo de sustancias, así como toda una serie de cuestiones sociales relacionadas. Lo cierto es, que independientemente de la postura que se adopte, México le debe a su ciudadanía asumir una posición responsable al respecto y comprometerse, al menos, con la búsqueda de alternativas.

Documentos de apoyo

- Calculando los Costos (2012): Reporte Alternativo sobre Drogas. [En línea] Disponible en: <http://www.countthecosts.org/sites/default/files/AWDR.pdf>.
- Degenhardt L, Chiu W-T, Sampson N, Kessler RC, Anthony JC et al. (2008) Towards a Global View of Alcohol, Tobacco, Cannabis, and Cocaine Use: Findings from the WHO World Mental Health Surveys, PLoS Medicine 5(7): e141.
- EMCDDA (2011): Looking for a relationship between penalties and cannabis use, 2011 Annual report on the state of the drugs problem in Europe. [En línea] Disponible en: <http://www.emcdda.europa.eu/online/annual-report/2011/boxes/p45>
- Keefer, P. and Loayza, N. Innocent Bystanders: developing countries and the war on drugs. [En línea] Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/IW3P/IB/2010/03/25/000333037_20100325005015/Rendered/PDF/536410PUB0Inno101Official0Use0Only1.pdf
- Martín Barriuso (2011): Cannabis social clubs in Spain: A normalizing alternative underway. [En línea] Disponible en: <http://www.tni.org/sites/www.tni.org/files/download/dlr9.pdf>
- Release (2012): A Quiet Revolution: Drug Decriminalisation Policies in Practice Across the Globe. [En línea] Disponible en: <http://www.release.org.uk/downloads/publications/release-quiet-revolution-drug-decriminalisation-policies.pdf>.
- Single E, Christie P. & Ali R. (2000). The impact of cannabis decriminalisation in Australia and the United States, Journal of Public Health Policy, 21(2):168.
- TDPF (2012): Después de la guerra contra las drogas: una propuesta para su regulación. [En línea] Disponible en: http://www.tdpf.org.uk/Spanish_blueprint_download.htm
- The Beckley Foundation (2012): Presidents of Guatemala, Mexico and Colombia call on UN for urgent review on drug policy. [En línea] Disponible en: <http://www.beckleyfoundation.org/2012/10/01/joint-declaration-presidents/>
- TNI (2005): Background on UNGASS 1998. [En línea] Disponible en: <http://www.tni.org/article/background-ungass-1998>
- TNI/WOLA (2011): Sistemas sobrecargados Leyes de drogas y cárceles en América Latina. [En línea] Disponible en: http://www.druglawreform.info/images/stories/documents/Sistemas_sobrecargados/sistemas_sobrecargados_web2.pdf